

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el acuerdo de aprobación del Ayuntamiento Pleno, celebrado el 26 de febrero de 2024, se hace público lo siguiente:

“Primero.—Aprobar la actualización del Plan de Medidas Antifraude de este Ayuntamiento a las previsiones contenidas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, cuyo texto figura como anexo a la presente.

Segundo.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP.

Tercero.—Publicar el Plan de Medidas Antifraude actualizado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto.—El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente”.

El texto del Plan de Medidas Antifraude actualizado está disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón:

— <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/portal-de-transparencia>

En el citado Portal se podrá acceder también al texto íntegro del acuerdo y al nombramiento de los miembros del Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Villaviciosa de Odón, a 29 de febrero de 2024.—El secretario general (firmado).

(03/3.399/24)

